

## APERTURA DE POSTULACIÓN PERMANENTE

### Í SEGUNDA CONVOCATORIA REGIÓN DEL BIOBÍO 2020, TIPOLOGÍA Í PAR IMPULSA 2020Î

El Comité de Desarrollo Productivo Regional de la Región del Bio Bío (CDPR), informa POSTULACIÓN PERMANENTE **%Segunda Convocatoria Región del Biobío 2020, Tipología ÍPAR Impulsa 2020Î** en el marco del instrumento **%Proyectos de Apoyo a la Reactivación . PAR+**.

La Tipología **ÍPAR Impulsa 2020Î**, en el marco del instrumento **ÍProyectos de Apoyo a la Reactivación - PARÎ**, cuyas Bases se aprobaron mediante Resolución (E) N° 435 de 2020, de Corfo, tiene como objeto apoyar a contribuyentes que pertenezcan al sector de pequeña y medianas empresas, en la reactivación de su actividad económica o en el diseño de una distinta, recuperando y/o mejorando su potencial productivo y su gestión, en el marco de la coyuntura social, económica y sanitaria, a través del otorgamiento de financiamiento para planes de trabajo de desarrollo de competencias y capacidades, inversión y/o capital de trabajo.

Por Resolución (E) N°365, de 23 de octubre de 2020, del Comité de Desarrollo Productivo Región del Bio Bío, se llama a la **%Segunda Convocatoria Región del Biobío 2020, Tipología ÍPAR Impulsa 2020Î** en el marco del instrumento **%Proyectos de Apoyo a la Reactivación . PAR+**.

Las principales características de la Convocatoria son las siguientes:

- a) Para esta convocatoria se dispondrá de \$ **1.000.000.000.- (mil millones de pesos)**, para la aprobación y asignación de recursos de proyectos individuales, más su administración y costos de garantía.
- b) La focalización territorial y temática del presente concurso será la siguiente:

#### **I. Focalización territorial:**

El concurso se focalizará territorialmente en proyectos que se materialicen en la toda la Región del Biobío, postulados por contribuyentes que tengan domicilio registrado ante el SII en esta Región.

#### **II. Focalización temática:**

Esta convocatoria se focalizará temáticamente en contribuyentes que desarrollen actividades gravadas con el Impuesto de Primera Categoría de la Ley de Impuesto a la Renta, según lo establecido en el artículo 20 del D.L. N° 824, de 1974, verificable con la información disponible en el sitio web del Servicio de Impuestos Internos (SII), cuyas ventas netas anuales sean superiores a 2.400 UF (dos mil cuatrocientas unidades de fomento) e inferiores o iguales a 100.000 UF (cien mil unidades de fomento).

Se excluyen de esta convocatoria servicios profesionales.

**El plazo para postular será desde las 16:00 horas del día 26 de octubre de 2020, y se prolongará hasta las 16:00 horas del día 02 de octubre de 2020** o hasta que se adjudiquen el total de los recursos disponibles para la presente convocatoria, lo que ocurra primero.

Las postulaciones se realizarán mediante el Sistema Electrónico de Ingreso de Proyectos del Comité.

Más antecedentes se encuentran en las Bases de la Tipología, en la Resolución que dispuso esta Convocatoria y en otros documentos anexos, disponibles en la página web de Comité de Desarrollo Productivo del Bio Bío, [www.fomentobiobio.cl](http://www.fomentobiobio.cl)

\* **Consultas al correo electrónico [consultas@fomentobiobio.cl](mailto:consultas@fomentobiobio.cl)**

\* Más información en [www.fomentobiobio.cl](http://www.fomentobiobio.cl)